

Término Municipal: Palos de la Frontera.
Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.
Día: 9 de marzo de 2009.
Hora: De 10.30 a 14.00.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
1	5/62	Don Francisco Garrocho Moreno	2.098 m ²	
2	5/82	Don Francisco Garrocho Moreno	1.276 m ²	Labor regadío
3	5/6	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	367 m ²	Pastos
4	13/6	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	1.426 m ²	Eucaliptos
5	13/8	Desconocido	1.177 m ²	Improductivo
13	5/61	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	9.921 m ²	Labor regadío
14	5/63	Don Francisco Garrocho Moreno	1.147 m ²	Labor regadío
15	5/65	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	1.701 m ²	Labor regadío
16	13/12	Sociedad Estatal de Promoción y Equipación	1.133 m ²	Labor regadío

Término Municipal: Moguer.
Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.
Día: 10 de marzo de 2009.
Hora: De 10.30 a 14.00.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
6	42/8001	Ayuntamiento de Moguer	5.797 m ²	Pinar/Pastizal
7	42/8002	Don José Cerezo Coronel	4.443 m ²	Labor regadío
8	42/8003	Frutas Cerezo, S.L.	4.248 m ²	Labor regadío
9	42/8006	FRESSANI, S.L.	4.484 m ²	Labor regadío
10	42/8009	M.ª del Pilar Millán Rodríguez	1.798 m ²	Labor regadío
11	42/8010	Ayuntamiento de Moguer	1.613 m ²	Pinar
12	42/8013	Doña María Moreno Cerezo	664 m ²	Labor regadío
17	35/8067	Don José Cumbreiras Robles	308 m ²	Labor regadío
18	35/8069	Don Francisco Fernández Vélez	6.278 m ²	Labor regadío
19	35/8071	FRESSANI, S.L.	12.164 m ²	Labor regadío

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1464 que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de octubre de 2008 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1464.-«Variante de Calañas en la A-493 (actual A-496) y la A-485 (actual HU-5101)». modificado núm. 1, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 6 de octubre de 2008.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan los días 27 de enero de 2009 en el Ayuntamiento de Calañas, en horas de 10,30 a 13,30, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Término Municipal: Calañas.
Lugar: Ayuntamiento.

Concepto: Levantamiento actas previas.
Día: 27 de enero de 2009.
Hora: De 10.30 a 13.30.

FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA	CULTIVO
1	28/68	Don José, don Francisco y don Manuel Rodríguez Rico	1.945 m ²	Erial
2	28/131	Don José, doña María y doña Marta Caro Jarillo	270 m ²	Erial
3	28/130	Don Benito Gómez Sánchez	1.401 m ²	Encinar

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 26 de diciembre de 2008, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 2008/0276 T-JA6002/PPRO. «Proyecto de Construcción del Sistema Tranviario de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 16 de diciembre de 2008 y, de conformidad con los artículos 9, 10 y 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 6 apartado 2 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985.

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios

de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 26 de enero de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora

Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Jaén
Día: 26 de enero de 2009.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. A Exprop. m ²
TÉRMINO MUNICIPAL JAÉN				
1	1025401VG3812N0001LQ	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Cultural	607,70
2	1130815VG3812N0001ZQ	TORRECHANTRE, S.A.	Industrial	657,30